

2

4

5

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ALARCON CONTRACTOR CON

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA VALLE DΕ ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA. QUE EL SEÑOR OTORGA JAIME AGUSTÍN HERAS ALVAREZ SEÑOR FAVOR DEL ANGEL HERMEL LOAYZA SALAZAR.-

CUANTÍA: \$100,00

ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy ocho de octubre de dos mil doce, ante mi, ABOGADO REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA comparecen el señor JAIME AGUSTÍN HERAS ALVAREZ, quien declara ser de estado civil soltero, de domiciliado empleado, en ocupación ciudadela Alcides Pesantez, manzana F Uno, villa Dos, de esta ciudad de Machala, y el señor ANGEL HERMEL LOAYZA SALAZAR, declara ser de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en esta ciudad de comparecientes Machala. Los son nacionalidad ecuatoriana, mayores de legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve Escritura Pública, la Minuta continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO:

Abg. José R. Narcón Franco



En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE 2 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las 3 siguientes: PRIMERA.clausulas 4 COMPARECIENTES .-Comparecen 5 otorgamiento y suscripción de la presente 6 escritura, por una parte, el señor JAIME 7 AGUSTÍN HERAS ALVAREZ: а auien adelante se los llamara los CEDENTES; y, por 9 otra parte el señor ANGEL HERMEL LOAYZA 10 EL SALAZAR lo llamara а quien se 11 CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-12 UNO) La "Compañía Valle de Oro & Minas 13 Valminas Cia. Ltda." se constituyó con domicilio 14 en la ciudad de Machala, mediante escritura 15 celebrada ante el Notario Sexto del Cantón 16 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el 17 cinco de Enero del dos mil once, inscrita en el 18 Registro Mercantil el once de marzo de dos mil 19 once.- DOS) La Junta General Extraordinaria 20 Universal de Socios de la Compañía Valle de 21 Oro & Minas Valminas Cia. Ltda., celebrada el 22 dieciocho de junio del dos mil doce, aprueba y 23 autoriza entre otras, la cesión de: a) De las cien 24 participaciones de un dólar de los Estados 25 Unidos de América (\$1.00) cada una, que el 26 socio señor JAIME AGUSTÍN HERAS ALVAREZ 27

tiene en la Compañía Valle de Oro & Minas



2

3

5

6

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

2.8

Valminas Cia. Ltda., ceda a favor del señor ANGEL HERMEL LOAYZA SALAZAR cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una. En la forma como se determina en la siquiente cláusula: TERCERA.- TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES SOCIALES .-Con los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de fecha dieciocho de junio del dos mil doce, el señor JAIME AGUSTÍN HERAS ALVAREZ cede y transfiere perpetuidad al señor ANGEL HERMEL LOAYZA SALAZAR, cien participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, que posee en la Compañía, cesión que representa a un total de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$100,00), de capital.-CUARTA .- PRECIO .- El precio total que cada uno de los que cesionarios paga en su valor proporcional a las participaciones cedentes por las mismas es de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (\$100,00)valor que precisamente el capital cedido de tal manera que los cedentes, transfieren a los cesionarios, todos los derechos y obligaciones inherentes a

NOTARIO OT APPO UPBRIKO DE MACHALA



participaciones cedidas. QUINTA: 1 ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes. En 2 especial EL CESIONARIO declara que acepta, 3 aprueba y ratifican el presente instrumento 4 público, en todo su contenido, debiendo dársele 5 a esta cesión el tramite de ley, incluyendo su 6 inscripción en el Registro Mercantil del cantón 7 Machala, así como su anotación en la matriz e 8 inscripción de la Escritura de Constitución 9 Usted Señor Notario agregue las demás 10 formalidades de estilo para la perfecta validez 11 de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA 12 con las enmiendas, correcciones aue 13 V rectificaciones hechas por las partes 14 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a 15 Escritura Pública junto con los documentos 16 anexos y habilitantes que se incorporan, con 17 todo el valor legal, y que los comparecientes 18 aceptan en todas y cada una de sus partes, 19 minuta que está firmada por la Ab. Jackeline 20 Zuñiga Pacheco, Afiliada al Foro del C.N.J. bajo 21. número el Registro 07-2008-49, para la 22 celebración de la presente Escritura, 23 observaron los preceptos requisitos 24 У previstos en la ley notarial; y, leída que les fue 25 a los comparecientes por mí el Notario, se 26 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, 27



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

A los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cloce, siendo las once horas, en el local de la Compañía, ubicado sobre las calles Buenavista entre Manuel Serrano y Eloy Alfaro, de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la Compañía VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA,, siendo el señor ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA, propietario de 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una: el señor JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor MLLO ALBERTO MALLA LABANDA propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles da (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO propietario de 1.00 iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor FLORES MIRO POMA SARAGURO propietario de 200 participaciones iguales, actimulativas e indívisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA propietario de 250 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.30) In dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON prodetario de 50 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una ; el señor MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO propietario Bactelipaciones Iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norma de la comparticipaciones iguales. acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, el señor ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indi∰sibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor L**UIS RODRIGO** SANGIANTIN ALVARADO propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dóla de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el señor FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN properario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Un de Norteamérica cada una; el señor LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA propietario de 50 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un cólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, el señor LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; encontrándose reunido el cien por ciento del capital total de la Compañía, los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal, preside la Junta el señor LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA, en su calidad de Presidente e interviene como Secretario el señor MARIO ALFONSO CORONEL GUEZADA. para poner a disposición los tres punto que se ha de tratar en la presente. Junta y que a continuación lo expone: 1.-Cesión de las particiones sociales del señor LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO 2.- Cesión de las particiones sociales pertenecientes al señor FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON; 3.- Cesión de las participaciones sociales del pertenecientes al señor JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ; Una vez que todas los socios están enterados de los puntos a tratar declaran que aceptan y aprueban el orden del día, por lo que nuevamente pide la palabra el Presidente, señor Luis Ricardo Quezada Quezada, y de esta forma se duclara legalmente instalada la Junta General Universal de la Compañía una vez que el señor Secretario constató el quórum reglamentario, se establece que se encuentra presente el total del capital suscrito de la Compañía, por lo tanto se procede a tratar el primer punto del orden del día, sobre la Cesión de las participaciones sociales del señor LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO; por so que pide la palabra ratificando la voluntad de transferir sus participaciones sociales poniendo a disposición de los socio si tienen algún interés en adquirirlas. En este estado pide la palabra el socio señor ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA quien manifiesta estar interesado en CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES; inmediatamente el socio LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA manifiesta estar interesado en adquirir CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES; por lo que pide la palabra el señor LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO ratificando la voluntad de transferir sus participaciones sociales de la siguiente forma: CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del socio señor

DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/. MANUEL SERRANO Y ELOY ALFARO

CERTIFICO: Que es fiel copia



ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA; y, CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del socio señor LLIIS RICARDO QUEZADA QUEZADA. Hecho que es de conocimiento de los presentes, por lo que se procede a poner en consideración de la sala, previamente los socios, JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ, WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, JULIO ALBERTO MALLA LABANDA, ANGEL RIGOBERTO MONTANO POMA, MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO, FLORES MIRO POMA SARAGURO, FELIZ ANTONIO QUEZADA RAIMON, MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO, ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA, ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO, LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO, FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANIMARTIN, LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA y declaran la renuncia a su derecho preferente para comprar las CIEN PARTICIPACIONES que le serán transferidas en partes iguales a los socios MARIO ALFONSO CORONEL QUEZADA y LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA, por lo que sin hacerse un mayor análisis lo manifestado es acogido por la Sala y se declara aprobado por unanimidad el primer puntos del día. Seguidamente el presidente pone a consideración el segundo punto sobre la Cesión de las particiones sociales pertenecientes al señor FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON por lo que pide la palabra ratificando la voluntad de transferir CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES poniendo, a disposición de los socio si tienen algún interés en adquirirla... En este estado pide la palabra el socio señor ANGEL SAMUEL URENA QUEZADA quien manifiesta estar interesado en adquirir las CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES: por lo que pide la palabra el señor FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON ratificando la voluntad de transferir las CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del socio señor ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA. Hecho que es de conocimiento de los presentes, por lo que se procede a poner en consideración de la sala, previamente los socios, ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA, JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ, WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, JULIO ALBERTO MALLA LABANDA, ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA, MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO, FLORES MIRO POMA SARAGURO, LUIS RICARDO QUEZADA QUEZÃDA, ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO, LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO, FAUSTO FRANCISCO SAMMARTIN SANMARTIN, MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO, LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA Y LUISARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO declaran la renuncia a su derecho preferente para comprar las CIN ENTA PARTICIPACIONES que le serán transferidas al socio ANGEL SAMUEL URENA QUEZADA, por lo que sin Kačerse un mayor análisis lo manifestado es acogido por la Sala y se declara aprobado por unanimidad el segundo puntos del día.- Seguidamente el señor presidente pide al secretario que de lectura al tercer punto del día, por lo que se pone a consideración de la sala el tercer punto sobre. Cesión de las participaciones sociales del pertenecientes al señor JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ por lo que pide la palabra ratificação la voluntad de transferir CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES poniendo a disposición de los socio si tienen agún interés en adquirirlas. En este estado pide la palabra el socio señor Angel Rigoberto Montaño Poma agún manifiesta si alguno de los socios están interesado en la transferencia de las participaciones. Hecho de es de conocimiento de los presentes, por lo que se procede a poner en consideración de la sala, para lo que los socios, ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA, WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, JULIO ALBERTO MALLA LABANDA, ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA, MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO, FLORES MIRO POMA SARAGURO, LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA, FELIZ ANTONIO QUEZADA RAMON, MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO, ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA, ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO. LUIS RODRIGO SANMARTIN ALVARADO, FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN, LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA y LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO manifiestan que no tienen interés en adquirirlas y declaran la renuncia a su derecho preferente para comprar las CIEN PARTICIPACIONES. Así mismo el socio JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ manifiesta habiendo expuesto la transferencia y en vista que ninguno de los socios esta interesados, habiendo renunciado a su derecho preferente; ofrece la transferencia de la cesión de las cien participaciones al invitado señor ANGEL HERMEL LOAYZA SALAZAR; por lo que sin hacerse un mayor análisis lo manifestado es acogido por la Sala y se declara aprobado por unanimidad el tercer puntos del día. El señor Secretario toma la palabra y da lectura de lo resuelto en la Junta, en donde se autoriza la transferencia de las participaciones que hará el señor LUIS ARIOLFO VASQUEZ SARMIENTO a favor de los socios señor ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA y LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA la autorización de la transferencia de las participaciones que hará el señor FELIX ANTONIO QUEZADA RAMION a favor del socio señor ANGEL SAMUEL UREÑA QUEZADA; y la autorización de la transferencia de las participaciones que hará el señor JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ a favor del señor ANGEL HERMEL LOAYZA en la forma antes señalada: De tal manera que el capital social de la VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA, LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/. MANUEL SERRANO Y EL OY ALFARO

CERTIFICO: Que es fiel copia



E ORO & MINAS VALMĪNAS CIA, LTDA.	NUMERO	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
	APORTACIONES		a seement and a last to the seement
ONSO MARIO	200	200	9,52
FRIDO DE JESUS ANDA NARVAEZ	200	200	9,52
O ALBERTO MALLA ANDA	100	100	4,76
GEL RIGOBERTO NTAÑO POMA	200	200	9,52
NUEL ENRIQUE EDA SOLANO	100	100	4,76
RES MIRO POMA AGURO	200	200	9,52
5 RICARDO QUEZADA EZADA	300	300	14,29
SE WILFRIDO	100	100	4,76
5 5 % RODRIGO	200	200	9,52
FRANCISCO  MARIEN  IMARIEN	100	100	4,76
S VICENTE	50	50	2,38
XIO SALUSTINO IM ALVARADO	100	1.00	4.76
SEL SAMUEL UREÑA EZADA	150	150	7,14
GEL HERMEL LOAYZA .AZAR	100	100	4,76
ΓAL	2100	2100	1.00%

No habiendo otro punto que tratar el Secretario de la Junta dispone que se conceda un receso de veinte minutos para la redacción de esta Acta, una vez redactada se reinstala la Junta y se da lectura al contenido de la misma que es aprobada sin observaciones. Quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las trece horas.- Para constancia de lo actuado suscribe la presente acta con el Secretario que Certifica.-

SECRETARIO DE JUNTA
ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA

PRESIDENTE DE JUNTA LUIS RICARDO QUEZADA QUEZADA

DIRECCION: BUENAVISTA S/N E/. MANUEL SERRANO Y ELOY ALFARO

CERTIFICO: Que es fier copia del original



AIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ SOCIO

WILFRIDO DE JEBUS LABANDA NARVAEZ SCCIO

JULIO ALBERTO MALLA LABANDA socio

ANGEL RIGOBERTO MONTAÑO POMA SCICIO

FLORES IVIIRO POMA SARAGURO **5000** 

MANUEL ENRIQUE PINEDA SOLANO
SOCIO

SOCIO

ANGEL WILFRIDO SANMARTIN ALVARADO **SOCIO** 

LUIS RODRIGO SANNIARTIN ALVARADO SOCIO

LUIS VICENTE SARAGURO QUEZADA -

SOCIO

ANGEL SAMUEL LIKENA QUEZADA

socio

MAXIMO SALUSTINO SANMARTIN ALVARADO SOCIO



FAUSTO FRANCISCO SANMARTIN SANMARTIN SOCIO

FELIX ANTONIO QUEZADA RAMON SOCIO

Abg. Jose A Alarcon Franco

CEUDADANIE GEFARE ALVAREZ JAINE ARBEITM

THE TAKEPO 1968 (1964) (1964) (1964)

AZMAY/PUCAFA/FUCARA

LEWAY/ STEELA ISAMEL

SANTH ISABEL

093-0118 PIERAS ALVAREZ DEMA AV BUOTE PROMALA RACOGGES PARCOGGES

in the state of

7.376/8500

 $|IS| \stackrel{\mathcal{F}}{\underset{i = 1}{\longrightarrow}} \frac{\mathcal{F}_{i}}{\mathcal{F}_{i}} |_{\mathcal{F}_{i}} \leq \frac{\mathcal{F}_{i}}{\mathcal{F}_{i}} \frac{\mathcal{F}_{i}}{\mathcal{F}_{i}} \frac{\mathcal{F}_{i}}{\mathcal{F}_{i}} \frac{\mathcal{F}_{i}}{\mathcal{F}_{i}}$ 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LO JOUN Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

210-0095 NÚMERO

0701500902 CÉDULA

PROVINCIA

LOAYZA SALAZAR ANGEL HERMEL MACHALA PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA ECUATORIANA\*\*\*\*\*\* V4443V4448 MARIA DOLORES LÖAYZA MARIY CASADO ING.CIVIL SUPERIOR PEDRO LOAYZA ZOILA SALAZAR HACHACA " 05/11/2008 0571172020



quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe. JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ C. C. No. 070220406-6 ANGEL HERMEL LOAYZA SALAZAR C. C. No. 070150090-2 



SE OTORGO ANTE MÍ y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en DIEZ fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.----









> ABG. LLIS ZAMERANO LARREA NOTARIO PUBLICO SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

## -- Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 199

#### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

### **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	302
FECHA DE REPERTORIO:	24/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPÁCIONES

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación		Nombres	Dirección	Calidad en la que	Estado Civil
				comparece	
0702204066		HERAS ALVAREZ	CDLA ALCIDES	CEDENTE	Soltero
	_	JAIME AGUSTIN	PESANTEZ MANZ F 1		
0701500902		LOAYZA SALAZAR	ARIZAGA	CESIONARIO	Casado
	•	ANGEL HERMEL			

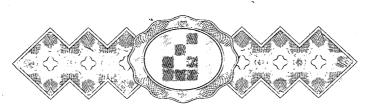
	REPRESENTANTES	

#### 4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	08/10/2012
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NÓTARIA CUARTA
CANTÓN DE   NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	MACHALA
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	AB. REYMUNDO ALARCON FRANCO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.
DOMICILIÓ DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

#### 5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Página **1** de **2** 



Nº \_001705

IMP, IGM. e

# -- Registro Mercantil de Machala

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF

48 Canton Machala

Página 2 de 2



Nº .001706

IMP. IGM. ea

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la COMPAÑIA VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA., de fecha 05 de Enero del 2011, de la Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaría Cuarta Interino del Cantón Machala, el 08 de Octubre del 2012, por medio de la cual el señor Jaime Agustín Heras Alvarez cede y transfiere a perpetuidad al señor Angel Hermel Loayza Salazar cien participaciones de un dólar cada.

Machala, a 29 de Enero del 2013

DKA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA PUBLICA SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR